



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR:
PS-60/2019

DENUNCIANTE:
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
Y OTROS

DENUNCIADOS:
JAIME BONILLA VALDEZ Y OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/24/2019 Y ACUMULADOS

MAGISTRADO PONENTE:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a veinticinco de febrero de dos mil veinte.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Leobardo Loaiza Cervantes que a las doce horas con doce minutos del veinticinco de febrero del presente año, se recibió oficio número TJE-189/2020 signado por la Magistrada Elva Regina Jiménez Castillo mediante el cual informa que recibió en su cuenta de correo electrónico documentación relacionada con el expediente en que se actúa, y adjunta copia simple de oficio 06/565/AQ-102/2020 signado por Silverio Cesar Reyes Elías, Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, constante en una foja útil, y copia simple de acuse de recibo del oficio TJE-2457/2019 constante en una foja útil; en el cual hace del conocimiento que, en fecha veinticuatro de febrero del año en curso, se realizó el turno del expediente 2019/FND/DE75 al área de responsabilidades de ese Órgano Interno de Control por la presunta responsabilidad administrativa a cargo de Luis Salomón Faz Apodaca, por la probable comisión de una falta administrativa que la Ley determina como grave, registrándose lo correspondiente en el Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas; lo anterior, en relación a la vista otorgada en la sentencia de fecha diez de octubre del año en curso dictada dentro del expediente citado al rubro. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10, fracción IV, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA:**

ÚNICO.- Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguese a los autos del expediente en que se actúa para que obre como legalmente corresponda.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Leobardo Loaiza Cervantes, ante el Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, quien autoriza y da fe. Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este